

INSTRUCTIVO GENERAL REINTEGROS ILT EMPLEADAS DE CASAS PARTICULARES

Con el fin de proceder a los Reintegros de ILT (Incapacidad Laboral Temporaria), GALENO ART calculará la prestación dineraria de acuerdo al importe abonado al momento de la ocurrencia del siniestro considerando como tope el promedio de las horas trabajadas en el semestre previo al mes del accidente, generando como monto a reintegrar el resultado entre dicho promedio (tope) por el valor hora del devengo de ILT.

La prestación dineraria a reintegrar incluirá la parte proporcional del SAC correspondiente al 8,33 % sobre la totalidad de los Conceptos Remunerativos y las Contribuciones Patronales establecidas de acuerdo a las horas semanales trabajadas.

Documentación a presentar para percibir el Reintegro:

GALENO ART liquidará la ILT a través de la presentación de la siguiente documentación:

CERTIFICACION DE REMUNERACIONES (Empleadas Casas Particulares – Anexo I):
El mismo deberá presentarse por única vez por cada siniestro para el que se solicita el reintegro

SOLICITUD DE PERIODOS A REINTEGRAR (Empleadas Casas Particulares - Anexo II):
El mismo deberá presentarse cada vez que solicite el reintegro de un nuevo período de ILT

COPIA FIRMADA POR EL TRABAJADOR de los 6 RECIBOS DE SUELDO anteriores al mes del siniestro y del mes de siniestro + **COMPROBANTE DE PAGO (VEP)** de cada uno de los recibos

COPIA FIRMADA POR EL TRABAJADOR de los RECIBOS DE SUELDO DE LOS PERÍODOS DE ILT a reintegrar + COMPROBANTE DE PAGO (VEP) de cada uno de los recibos

ALTA/MODIFICACION DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (C.B.U.) PARA REINTEGRO DE ILT (Anexo III): Se debe presentar dicho formulario, la primera vez que el Empleador gestione una solicitud de reintegros de ILT. En solicitudes posteriores no será necesaria su presentación, a menos que cambie de cuenta y N° de CBU.

Junto a dicho formulario deberá adjuntarse copia del extracto bancario confirmando los datos informados en el mismo, donde deberá constar como dato obligatorio el N° de CUIT del Empleador Cliente de GALENO ART. Caso contrario, deberá adjuntar Poder que indique la autorización a percibir sumas de dinero por Reintegros de ILT.

Plazos de Reintegro: el plazo de reintegro es de 30 días, contados a partir de la fecha en que se recibe la documentación completa.

La documentación de reintegros de ILT se puede enviar por e-mail a nuestra casilla reintegrosilt@galenseguros.com.ar entregar a nuestra red de sucursales, o enviar por correo a: Piedras 22 (CABA) C1070AAB (Bandeja 128 – Reintegros de ILT).

Ante cualquier consulta, estamos a su disposición, en nuestro Centro de Atención al Cliente, llamando en forma gratuita al 0800-333-0808, o en nuestro e-mail: clientesart@galenseguros.com.ar